

**RESOLUCIÓN DE LA DE LA FUNDACIÓN ALAND POR LA QUE SE CONCEDEN
PLANTAS ÁROMATICAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE JULIO DE 2025,
EN LAS POR LA QUE SE CONVOCA EL II FONDO ESENCIAS, PREVISTA EN LAS
BASES REGULADORAS GENÉRICAS DE JULIO DE 2025.**

Una vez realizada la revisión de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de julio de 2025, por la que se convoca el II Fondo Esencias, prevista en las Bases reguladoras genéricas de julio de 2025, se hace pública la Resolución de beneficiarios solicitantes de este II Fondo Esencias, la cual se podrán consultar en la página web de la Asociación AlVelAl (www.alvelal.es).

La presente resolución contiene la relación de las personas cuyas solicitudes han sido aprobadas, así como aquellas solicitudes que han quedado suplentes y aquellas solicitudes desestimadas.

Para cualquier duda o aclaración las personas solicitantes se pueden dirigir a la Dirección de la Asociación AlVelAl a través del correo electrónico info@alvelal.es donde podrán ser informadas con mayor detalle.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 31 de julio de 2025, se publica la convocatoria para 2025 de este Fondo Esencias, finalizando el plazo el 31 de agosto de 2025.

Segundo. - La presente resolución ordena de máxima a mínima puntuación las solicitudes recibidas que cumplen con los requisitos establecidos y se conceden a las 9 primeras, en base a los criterios establecidos en la convocatoria. En caso de empate se ha atendido al orden de presentación de la solicitud.

PROPUESTA Y RESOLUCIÓN

Primero. - Conceder plantas para la implementación de setos y corredores de plantas aromáticas, mediante el concepto de “Almendrehesa”, combinando los mismos con los cultivos propios de las fincas, con el fin de mejorar la biodiversidad de la finca, fomentar los polinizadores, incrementar la producción y la ruptura del monocultivo, fijar suelo para frenar la erosión y proporcionar un ingreso extra y así conseguir una diversificación de los mismos.

Conceder a 9 personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución que adquieren la condición de beneficiarias.

Segundo. - Se detalla en el Anexo II la relación de las personas beneficiarias suplentes por orden de puntuación. En el caso que algunas de las 9 personas beneficiarias del Anexo I renuncien al fondo, la persona de mayor puntuación pasará a ser persona beneficiaria.

Tercero. - Para el establecimiento del número final de metros lineales adjudicados a cada persona beneficiaria son los definidos en cada solicitud, teniendo en cuenta el máximo establecido por el Área de agricultura regenerativa en base a criterios presupuestarios. Además, la composición de las distintas especies se hará acorde con la valoración de los técnicos de la entidad según las condiciones de cada finca.

Cuarto. - La persona beneficiaria se compromete a la preparación del terreno para la plantación y al mantenimiento de la misma y la reposición de marras en los años posteriores (A partir del segundo año).

Quinto. - Fundación Aland visitará la finca donde se ejecuten las actuaciones, previo acuerdo con la persona responsable, para certificar que se han desarrollado los trabajos de plantación y para grabar un vídeo. Esta última no podrá negarse, salvo causa debidamente justificada.

Sexto. - En caso de no cumplir con las condiciones y recomendaciones del responsable del Fondo, se penalizará a la persona o empresa beneficiaria, no pudiendo acceder a los fondos disponibles en los 2 años siguientes.

ANEXO I. RELACION DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Ignacio García-Valdecasas Fernández	21
2. Manuel Aranda Delgado	21
3. Miguel Martínez Azor	21
4. Agroalimentaria El Llano S.L	19
5. Fernando Gea Pérez	19
6. Remedios Maurandi Guirado	19
7. María Belén Romero García	19
8. Manuela Casta Moreno Lozano	17
9. Paula García Sánchez	16

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES SUPLENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
10. Antonio Maurandi López	15
11. Julián Martínez García	14
12. José Ramón Duarte Díaz	13
13. Alfonso Mateos Arias	13
14. Luz Adriana Montoya Orozco	12

15. Lucía Felices Pascual	12
16. José María Molas Tresserras en nombre de Asociación Comarca Guadix Natural	11
17. Eduardo Jiménez Amezcua	11
18. Eduardo Jesús Molina Martínez	10
19. Gianluca Belfiore	10

ANEXO III: RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN
20. María José Conde López	- Actuación fuera del territorio AIVelAl.

En Chirivel, a 24 de noviembre de 2025

La Presidenta

 **aland** [®]
CIF.: G87637831

Fdo.: Santiago Sánchez Porcel